

	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 1 de 4

**RESOLUCIÓN N° 032
(29 de junio de 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 022 DEL 9 DE MAYO DE 2023 CON LA CUAL SE DIO APERTERTURA A LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA 2023”

LA DIRECTORA DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el acuerdo 05 de 2015, Decreto Número 0348 de y Acta de Posesión No. 352 del 26 de abril de 2023, facultada para celebrar contratos y convenios conforme al Artículo 16 numeral 13 de los Estatutos del Museo Casa de la Memoria

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.
2. Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determinó que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.
3. Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.
4. Que el Acuerdo Municipal 22 de 2015, adoptó la política pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico de Medellín, fortaleciendo la producción audiovisual en la ciudad para de esta manera lograr una industria sostenible y viable en el tiempo que sirva como motor para dinamizar nuestra economía y la generación de contenidos para cine, televisión y transmedia.
5. Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 – 2023, establece en el numeral 1.3.2.7.2 el programa Medellín Vive las Artes y la Cultura como una plataforma de estímulos direccionados a las diferentes expresiones culturales de personas, grupos, procesos de cultura viva comunitaria, colectivos y organizaciones a través de la entrega de incentivos mediante procesos de convocatoria pública.

	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 2 de 4

6. Que se celebró el convenio interadministrativo N° 4600090237 de 2021 entre la Secretaria de Cultura y el Museo Casa de la Memoria con el fin de aunar esfuerzos técnicos, para llevar a cabo las convocatorias de estímulos que adelante el Museo Casa de la Memoria.
7. Que, en cumplimiento de las normas citadas, se hace necesario dar apertura a la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA 2023, cuyos requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la convocatoria, se encuentran establecidas en el documento denominado: “CONVOCATORIA ESTÍMULOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA 2023”
8. Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA 2023 de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 88 del 05 de mayo de 2023 por **Ochenta Millones de pesos M/L (\$80.000.000)**
9. Que en virtud de la Resolución N° 022 del 8 de mayo de 2023, El Museo Casa de la Memoria dio apertura a la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA 2023, estableciéndose que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la convocatoria, consignadas en el documento “CONVOCATORIA ESTÍMULOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA 2023” en la cual se establece el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura (publicación estímulos)	Martes, 9 de mayo 2023
Observaciones a los lineamientos	Del lunes 8 al miércoles 10 de mayo 2023
Aplicación de observaciones (apertura inscripción)	Viernes, 12 de mayo 2023
Cierre inscripción (5:00 p.m.)	Lunes, 12 de junio 2023 (5:00 p.m.)
Informe de propuestas inscritas	Martes, 13 de junio 2023
Primer informe de verificación de documentos	Viernes, 16 de junio 2023
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	Del lunes 19 al martes 20 de junio 2023 (5:00 p.m.)
Informe final de verificación de documentos	Viernes, 23 de junio 2023
Observaciones al informe final de verificación de documentos	Martes, 27 de junio 2023

Informe de evaluación	Martes, 18 de julio 2023
Observaciones al informe de evaluación	Miércoles 19 de julio 2023
Verificación de inhabilidades e incompatibilidades	Viernes, 21 de julio 2023
Resolución de Otorgamiento	Viernes, 28 de julio 2023
Documentos de aceptación de estímulo	Lunes 31, de julio 2023
Ejecución propuesta de estímulo	Hasta el viernes, 24 de noviembre 2023
Informe de cierre	Viernes, 1 de diciembre 2023
Cierre administrativo	Viernes, 8 de diciembre 2023

10. Que se hace necesario modificar el cronograma de la convocatoria toda vez que la plataforma digital presento inconvenientes técnicos que impidieron desarrollar los procesos dentro del cronograma inicial establecido en el documento de lineamientos de la convocatoria de estímulos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFIQUESE el cronograma “CONVOCATORIA ESTÍMULOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA 2023” de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura (publicación estímulos)	Martes, 9 de mayo 2023
Observaciones a los lineamientos	Del lunes 8 al miércoles 10 de mayo 2023
Aplicación de observaciones (apertura inscripción)	Viernes, 12 de mayo 2023
Cierre de inscripción	Lunes, 12 de junio 2023 (5:00 pm)
Informe de propuestas inscritas	Jueves, 29 de junio 2023
Primer informe de verificación de documentos	Jueves, 29 de junio 2023
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	Del jueves 29 junio al Lunes 3 de julio 2023 (5:00pm)
Informe final de verificación de documentos	Miércoles, 5 de julio 2023
Observaciones al informe final de verificación de documentos	Jueves, 6 de julio 2023
Informe de evaluación	Sábado, 22 de julio 2023
Observaciones al informe de evaluación	Lunes, 24 de julio 2023

	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 4 de 4

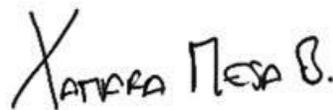
Verificación de inhabilidades e incompatibilidades	Lunes, 24 de julio 2023
Resolución de Otorgamiento	Miércoles, 26 de julio 2023
Documentos de aceptación de estímulo	Viernes, 28 de julio 2023
Ejecución propuesta de estímulo	Hasta el lunes 23 de octubre 2023
Informe de cierre	Lunes, 30 octubre 2023
Cierre administrativo	Martes, 7 de noviembre 2023

SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA 2023, publicadas en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos permanecen en su forma inicial.

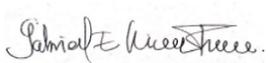
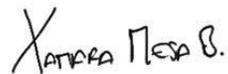
TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/estimulos. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



XAMARA MESA BETANCUR
Directora General

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
 Gabriel Esteban Rivera Franco Profesional Universitario Abogado	 Rafael Eduardo Núñez Rodríguez Subdirector administrativo y financiero  Yina Marcela Pedroza Gómez Abogada - Contratista	 Xamara Mesa Betancur Directora